

DECRETO 123 DE 1994

(enero 17)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA NOMENCLATURA DE EMPLEOS DE QUE TRATAN LOS
DECRETOS-LEYES 1042 DE 1978, 90 DE 1988 Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas
en el Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042
de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

DENOMINACION

NIVEL DIRECTIVO

CODIGO

GRADO

Director Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo de Ministerio o Departamento
Administrativo

0100

23

22

Director de Escuela, o de Instituto, o de Centro o Jefe de Departamento, Institución
Universitaria

0095

08

07

Subdirector Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo de Ministerio o
Departamento Administrativo

0150

20

NIVEL EJECUTIVO

Jefe de Oficina

2045

17

16

NIVEL PROFESIONAL

Capellán o Pastor

3060

08

07

NIVEL TECNICO

Auxiliar de Pronóstico

4185

13

12

Observador de superficie

4195

09

08

07

Pronosticador

4180

16

14

Radiosondista

4190

12

11

10

NIVEL ADMINISTRATIVO

Ayudante de Oficina

5155

09

NIVEL OPERATIVO

Auxiliar Servicios Generales

6035

15

11

Operario Calificado

6000

15

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas que los modifiquen.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 17 de enero de 1974.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORE ELIECER SABAS BEDOYA.